

## CONVENIO PRESTACION SERVICIOS ODONTOLÓGICOS ENTRE NATURAL ODONTOLOGÍA Y EL COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DE ANTIOQUIA

Entre los suscritos a saber **DAVID GÓMEZ YEPES** identificado con cedula de ciudadanía N° **1152188253** quien actúa en calidad de representante legal de **NATURAL ODONTOLOGÍA** identificada con Nit **1152188253-7** empresa especializada en la Prestación de Servicios odontológicos, con domicilio en la ciudad de **Medellín** y **Rubén Darío Madrid Arbeláez**, identificado con cedula de ciudadanía N° 15.319.858 quien obra en nombre y representación legal del **COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DE ANTIOQUIA**, entidad privada sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante Resolución número 37576 de 19 de septiembre de 1990, otorgada por la gobernación de Antioquia, con domicilio en la ciudad de **Medellín**, han acordado celebrar el presente convenio de cooperación de servicios regidos por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: DESCUENTOS:** La póliza odontológica cubre intervenciones relacionadas con la salud bucal y tiene dos modalidades: "**activa y otra pasiva**". Los beneficios para los afiliados que pertenezcan a la modalidad denominada "**Activa**" son:

- Dos revisiones odontológicas completas por año de inscripción.
- Derecho para el afiliado, de dos profilaxis sencillas por año de inscripción
- Descuento del 10% en tratamientos de odontología especializada.
- Descuento del 15% en tratamientos de odontología general y la opción de financiamiento en sus tratamientos y su núcleo familiar.

Los beneficios para los afiliados que pertenezcan a la modalidad "**Pasiva**" son:

- Se otorgarán los mismos descuentos de la odontología especializada y general que los de la forma "**Activa**", pero sin el derecho a profilaxis gratuitas, ni a los descuentos para sus familiares.

**SEGUNDA: REQUISITOS:** Para pertenecer a la póliza odontológica, los afiliados tendrán un plazo de un mes para inscribirse a partir de la fecha estipulada por la Junta Directiva, en este mes los asociados que deseen pertenecer activamente en la póliza, deberán realizar **un pago único de \$100.000 (cien mil pesos)**, con el cual tendrán derecho a todos los beneficios mencionados para ellos y sus familiares durante el año siguiente al pago. Los afiliados que deseen pertenecer pasivamente deberán realizar la inscripción en la póliza sin realizar ningún pago, pero teniendo en cuenta la disminución en sus beneficios.

**TERCERA: OBLIGACIONES:** Para dar cumplimiento al objetivo de este convenio, se obliga a **NATURAL ODONTOLOGÍA** a otorgar el descuento pactado en los servicios antes mencionados, y a prestar los servicios anteriormente relacionados.

**NATURAL ODONTOLOGÍA** tiene como política ofrecer una atención integral en Salud Oral, poniendo a disposición de los pacientes, servicios de óptima calidad, con la tecnología e infraestructura necesarias para la prestación idónea del servicio. Se fundamenta en un compromiso humanista por la dignidad de los pacientes, teniendo como principales valores el respeto, amabilidad y honestidad.

A la vez **EL COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DE ANTIOQUIA**, se obliga a realizar un trabajo conjunto, que permita dar a conocer por medio de diferentes medios y herramientas de comunicación la imagen institucional, promociones y descuentos que tiene **NATURAL ODONTOLOGÍA** a cada uno de las personas que hacen parte del Colegio haciendo uso de los medios más asequibles a sus agremiados.

La retroalimentación de la información de **NATURAL ODONTOLOGÍA** para los afiliados al **COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DE ANTIOQUIA**, se puede realizar por los siguientes medios y herramientas. Determinando los que actualmente tengan el funcionamiento y se puedan utilizar:

- Facebook del Colegio de Jueces y Fiscales de Antioquia
- Página Web de Colegio de Jueces y Fiscales de Antioquia
- Medios impresos que contenga la empresa
- Intranet
- Los demás que tenga el Colegio de Jueces y Fiscales de Antioquia y que conjuntamente se puedan optimizar para dar a conocer la información.

**CUARTA: DURACION DEL CONVENIO:** El presente convenio regirá a partir de la legalización y firma por parte de sus representantes legales, tendrá una vigencia por un año. Se entenderá prorrogado por un periodo igual, si ninguna de las partes se pronuncia con 30 días de anticipación sobre la terminación.

**QUINTA: EXCLUSIVIDAD:** Las **PARTES** de común acuerdo establecen que no existirá ningún vínculo de exclusividad en el desarrollo de la presente alianza, por lo tanto, podrán suscribir libremente otras alianzas que incluyan productos o servicios con características similares, sin que ello pueda alegarse, como incumplimiento de la alianza

**SEXTA: EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD:**

a) Por la prestación de este servicio **EL COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DE ANTIOQUIA** no asume ninguna responsabilidad frente a los afiliados,

en lo que tiene que ver con la calidad de los productos y/o servicios ofrecidos por **NATURAL ODONTOLOGÍA**, a quien corresponde en su totalidad dicha responsabilidad.


b) **EL COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DE ANTIOQUIA** no tendrá responsabilidad alguna por los pagos que deban efectuar los afiliados a **NATURAL ODONTOLOGÍA**, ya que esta obligación se contraerá directamente con el beneficiario sin que exista intermediación de **EL COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DE ANTIOQUIA** al respecto.

c) **NATURAL ODONTOLOGÍA** no tendrá responsabilidad por los daños y perjuicios que se deriven de las conductas en que pudiesen incurrir los beneficiarios los cuales se someterán estrictamente a los reglamentos internos de **NATURAL ODONTOLOGÍA**

**SEPTIMA: DOMICILIO:** Para todos los efectos legales se ha fijado como domicilio la ciudad de Medellín en la Circular 2 N° 71 – 39 Laureles, Teléfono 504 75 12 y celular 300 277 66 53.

**OCTAVA: TERMINACION:** sin perjuicio de lo acordado en la cláusula tercera, en cualquier momento, podrá darse por terminado el presente convenio por mutuo acuerdo de las partes, dando aviso de la intención con mínimo 30 días de anticipación.

Para constancia se firma a los 04 días del mes de SEP de 2019.

  
**RUBÉN DARÍO MADRID ARBELÁEZ**  
Representante legal

  
**DAVID GÓMEZ YEPES**  
Representante Legal